



RESOLUCION N° 322

"1993 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 18 FEB. 1998

VISTO el Expediente N°6627-0/96 (2 cuerpos), del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN conducente a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN y LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN, solicitando su autorización y el pertinente reconocimiento oficial, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del art. 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y del artículo 17 del Decreto N°576/96 compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos correspondientes a la carrera aludida, conforme a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 24521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y se ha producido el dictamen de un experto de reconocido prestigio, quienes han emitido

Mur
Can
W
sec.

322
ION N°



"1983 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 322



opinión favorable respecto del mismo.

Que el plan de estudios respeta la carga horaria mínima fijada por la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997.

Que si en el futuro los títulos mencionados fueran incluidos en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley N°24.521, la carrera deberá adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo- que la autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan quedan sujetos a tal condicionamiento.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos mencionados a expedir por la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que las facultades para dictar el presente acto, resultan de lo dispuesto por las normas precedentemente citadas y de lo establecido en los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1.992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA la creación de la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN

Man
Min
C *W* *po* *ser.*



Ministerio de Cultura y Educación

conducente a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN y de LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN, luego del desarrollo del plan de estudios obrante como Anexo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN Y DE LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN, a expedir por la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de tales títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los mismos, cuyo detalle obra en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 2°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 322

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

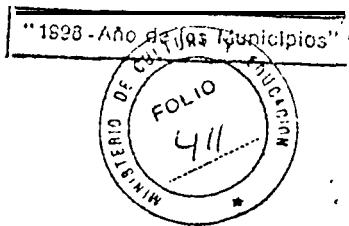
[Firmas manuscritas: "Cm", "W", "PJA", "Sen."]

NÚM. 322



RESOLUCIÓN N° 322

A N E X O I



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA
CARRERA: LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN

PLAN DE ESTUDIO

COD	MATERIA	HORAS TEÓR/SEM	HORAS PRÁC/SEM	TOT	CORR	TOTAL DE HS DEFICIATRIMESTRE
-----	---------	-------------------	-------------------	-----	------	---------------------------------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Marketing I	3	2	5	-	70
02	Elementos de Microeconomía	5	3	8	-	112
03	Análisis Matemático	5	3	8	-	112
04	Antropología Filosófica	4	0	4	-	56

SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	Marketing II	3	2	5	1	70
06	Elementos de Macroeconomía	3	2	5	2	70
07	Estadística I	4	3	7	3	98
08	Administración de Empresas I	6	2	8	-	112

TERCER CUATRIMESTRE

09	Estadística II	4	3	7	7	98
10	Contabilidad y Costos	5	3	8	8	112
11	Informática	2	3	5	7	70
12	Psicología	3	2	5	4	70

CUARTO CUATRIMESTRE

13	Administración de Empresas II	5	2	7	8	98
14	Costos y Reingeniería	6	2	8	10	112
15	Informática II	2	3	5	9-11	70
16	Sociología	3	2	5	12	70

QUINTO CUATRIMESTRE

17	Derecho Empresario I	4		5	-	70
18	Políticas de Producto y Servicio	3		6	5-14-16	84
19	Investigación de Mercado I	4		7	5-9-16	98
20	Políticas de Precios	3		6	5-14-16	84

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Nº 322



RESOLUCIÓN Nº 322

"1993 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

SEXTO CUATRIMESTRE

21	Derecho Empresario II	4	1	5	17	70
22	Comportamiento del Consumidor	4	2	6	19	84
23	Políticas de Distribución	3	3	6	15-19	84
24	Políticas de Impulsión	3	3	6	15-19	84
TOTALES						2058

En el transcurso de los seis cuatrimestres se deberán aprobar tres (3) niveles de idioma inglés.

TITULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN

COD	MATERIA	HS TEÓR/SEM	HS PRÁC/SEM	TOT.	CORR.	TOTAL DE HORAS DEL CUATRIMESTRE
-----	---------	----------------	----------------	------	-------	------------------------------------

SRPTIMO CUATRIMESTRE

25	Investigación de Mercado II	3	4	7	TUC	98
26	Estrategia y Competitividad	4	23	6	TUC	84
27	Comercio Internacional	3		6	TUC	84
28	Seminario Practica Profesional	0	6	6	TUC	84

OCTAVO CUATRIMESTRE

29	Economía Internacional	5	0	5	28	70
30	Desarrollo Económico	5	0	5	28	70
31	Portugués I	2	2	4	-	56

NOVENO CUATRIMESTRE

32	Política Económica	5	0	5	29-30	70
33	Simulación Competitiva de Organizaciones	0	5	5	26-27-28	70
34	Ética y Deontología	5	0	5	TUC	70
35	Portugués II	2	2	4	31	56
TOTAL						812

TOTAL DE LA CARRERA: 2870 HS

TITULO: LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN

[Firmas manuscritas]

*Ministerio de Cultura y Educación*

ALCANCES PROPUESTOS PARA LOS TÍTULOS DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN Y DE LICENCIADO EX COMERCIALIZACIÓN POR LA UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA.

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN (T.U.C.)

- Participar en el diseño del operativo comercial.
- Colaborar en la determinación de metodologías de planificación y control comercial a nivel operativo.
- Analizar costos comerciales.
- Participar en el planeamiento y control comercial de la organización.
- Colaborar en la determinación y cumplimiento de normas y procedimientos en el área.

LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN

- Dirigir y diseñar la estrategia comercial.
- Diseñar metodologías de planificación y control comercial a nivel estratégico y táctico.
- Participar en el planeamiento y control estratégico comercial de la organización.
- Diseñar la mezcla comercial de la organización.
- Diseñar estudios cuali y cuantitativos de mercados.

AC.